

APROBANDO GASTO INCURRIDO Y AUTORIZANDO SU PAGO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Victoria, Entre Ríos, **04 AGO 2025**

VISTO:

El expediente administrativo N° 5725/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado la Directora de Cultura Sra. Fabiana Manassali, solicita excepcionalmente autorización para el pago por la prestación de servicios con motivo de la actuación en el acto oficial del 25 de mayo "Día de la Revolución de Mayo" del grupo musical "Los Parroquianos del Chamamé".

Que informa que el motivo de la presente solicitud es que el trámite administrativo no se realizó correctamente;

Que obra a fs. 02 de las presentes actuaciones la Factura "C" N° 00004-00000027 correspondiente a Beber Lisardo Iván, C.U.I.T. N° 20-36380391-2 en concepto de representación de Los Parroquianos del Chamamé por la actuación en el acto oficial referido por una suma de pesos cuatrocientos treinta mil con 00/100 (\$ 430.000,00);

Que a fs. 03 tomó intervención la Secretaría de Hacienda quien en su parte pertinente, resuelve: "...Autorizar las erogaciones incurridas en concepto de prestación de servicios mediante gastos incurridos disponiendo su pago por vía de excepción de la factura "C" N° 00004-00000027, de fecha 11 de julio del año en curso, correspondiente al Sr. Lisardo Iván Beber en su carácter invocado de representante, por una suma de pesos cuatrocientos treinta mil con 00/100 (\$430.000,00)...";

Que la erogación queda encuadrada en la excepción del art. 108 de la Ordenanza 2352- Régimen de Contrataciones vigente en el ámbito de la Municipalidad de Victoria- que en mérito al encuadre corresponde la autorización posterior del gasto y su pago;

Que en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107° inc. n) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la erogación incurrida, autorizando el pago por vía de excepción de la Factura "C" N° 00004-00000027 correspondiente al Sr. BEBER LISARDO IVAN, C.U.I.T. N° 20-36380391-2 en concepto representación de Los Parroquianos del Chamamé por la actuación en el acto oficial del 25 de Mayo por una suma de pesos cuatrocientos treinta mil con 00/100 (\$430.000,00).

ARTÍCULO 2º: Encuadrar la autorización del artículo anterior en la excepción que prevé el artículo N° 108 de la Ordenanza N° 2.352 - Régimen de Contrataciones vigente en la Municipalidad de Victoria-.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Contaduría Municipal para que registre el gasto y emita el egreso y a la Tesorería para que lo cancele mediante el sistema de libramiento.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Pasar a la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria